

**A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS DIRECCIÓN
DE RELACIONES LABORALES GRUPO RENFE**



Madrid a 3 de enero de 2018

La Comisión Ejecutiva de SEMAF, a la vista de la problemática actual concretada en los motivos que más abajo se especifican, solicita la constitución de la Comisión de Conflictos Laborales a que se refiere la cláusula 17ª del 1 Convenio Colectivo del Grupo Renfe, como intento de solución previa a las posibles huelgas que serían convocadas, caso de no alcanzarse acuerdo.

Los motivos que originan el presente conflicto son:

PRIMERO: Nuevamente, las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección del Grupo Renfe, o la ausencia de las mismas, obstaculizan e impiden las nuevas incorporaciones y salidas ordenadas de trabajadores que consoliden, para el año 2018, el objetivo del Plan de Empleo recogido en la cláusula 14ª del 1 Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

SEGUNDO: Incumplimiento por la falta de avances en el desarrollo de los trabajos relativos a la Mesa de Adecuación de Normativa, en las dos submesas correspondientes: la de recopilación e interpretación Normativa y la de adaptación del Acuerdo de Desarrollo Profesional.

TERCERO: Falta de personal perteneciente al grupo profesional de Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas que repercute negativamente en la calidad de la gestión de las tareas de formación, seguridad y producción que habitualmente realizan.



Fdo.: Miguel Angel Muriel Sarria
Secretario de Acción Sindical de SEMAF